

PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD: ALCALDIA DE NEIVA
 REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
 NIT: 891180009-1
 VIGENCIA FISCAL: 2016
 MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL
 FECHA DE SUSCRIPCION: Noviembre 01 de 2017

Nº	Hallazgo Administrativo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	El Municipio de Neiva no dió cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 0953 de 2013, reglamentario del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 210 de la Ley No. 1450 de 2011 en lo que respecta a la destinación de un porcentaje no inferior al 1% de los ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas estratégicas (Compra de Predios y otros) con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pagos por servicios ambientales en dichas áreas, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado de \$1.141,4 millones de pesos no fue ejecutado en la compra efectiva de predios durante la vigencia fiscal 2016 y es inferior al establecido por la Ley, siendo el deber ser, la asignación presupuestal por parte del Municipio de \$2.753 millones de pesos, en atención a que el presupuesto de ingresos corrientes del Municipio de Neiva en la vigencia 2016 registró una apropiación inicial de \$275.398 millones de pesos	Establecer un plan de pagos para realizar el giro por las siguientes vigencias por el valor adeudado	Secretaria de Hacienda y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible.	Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible	11/1/2017	10/31/2018	Acuerdo de pago suscrito	1	
2	No se evidenció avance en el plan de acción de la vigencia 2016 relacionado con el objetivo de la meta de producto en el siguiente numeral de conformidad con el valor esperado en el plan indicativo de la meta de producto: Numeral 354, elaborar la caracterización y delimitación de los humedales para la vigencia 2016 (son 1).	PARA EL 2018 SE HARA CONVENIO PARA LA ELABORACION DE CARACTERIZACION, DELIMITACION, ZONIFICACION Y PLAN DE MANEJO DE LOS HUMEDALES CURIBANO Y LOS CALONES	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible y Líder del programa	11/15/2017	11/14/2018	1 estudio realizado	Estudio ejecutados estudios programados	

174

ENTIDAD: ALCALDIA DE NEIVA
 REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
 NIT: 891188009-1
 VIGENCIA FISCAL: 2016
 MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL
 FECHA DE SUSCRIPCION: Noviembre 01 de 2017

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
3	<p>La Secretaría del Medio Ambiente durante la vigencia 2016 celebró veinticinco (25) contratos de prestación de servicios por valor de \$171.000.000 para vigías ambientales cuyo objeto contractual era: "Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la secretaria del medio ambiente como vigía ambiental en el desarrollo de actividades encaminadas al control monitoreo y preservación de los recursos naturales, con el fin de llevar a cabo un proceso de gestión ambiental con los diferentes actores de las comunas. Corregimiento, veredas e instituciones educativas de la ciudad". No obstante en el recorrido realizado por los humedales y fuentes hídricas de la Ciudad de Neiva se evidenció los siguientes impactos ambientales negativos: Disposición inadecuada de escombros, quemas de residuos sólidos, disposición de residuos especiales, que afectan el recurso hídrico, el suelo, el aire, el ambiente, los relictos de flora y fauna, en los Ríos Las Ceibas, Río del Oro, Quebradas La Toma y San Martín, los humedales Laguna El Curibano y Los Colores visitados por este Ente de Control, reflejando falta de atención, intervención y conservación de estos ecosistemas en el marco de la gestión ambiental urbana, así como el derecho a un ambiente sano que garantice el bienestar y disfrute de los ciudadanos.</p>	<p>Promover rutas ambientales con la comunidad, empresas y entidades con el fin que haya un trabajo articulado que impacte e incida en el mejoramiento de la condición actual de ecosistemas como humedal los colores, El Curibano los Rios Las Ceibas, Río del Oro, Quebradas La Toma y San Martín</p>	<p>Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible</p>	<p>Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural sostenible y Lider de Programa</p>	<p>11/15/2017</p>	<p>11/14/2018</p>	<p>6 Rutas Ambientales</p>	<p>Rutas Ambientales Realizadas/Rutas Ambientales Programadas</p>	<p></p>
<p>La Secretaría del Medio Ambiente durante la vigencia 2016 celebró veinticinco (25) contratos de prestación de servicios por valor de \$171.000.000 para vigías ambientales cuyo objeto contractual era: "Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la secretaria del medio ambiente como vigía ambiental en el desarrollo de actividades encaminadas al control monitoreo y preservación de los recursos naturales, con el fin de llevar a cabo un proceso de gestión ambiental con los diferentes actores de las comunas. Corregimiento, veredas e instituciones educativas de la ciudad". No obstante en el recorrido realizado por los humedales y fuentes hídricas de la Ciudad de Neiva se evidenció los siguientes impactos ambientales negativos: Disposición inadecuada de escombros, quemas de residuos sólidos, disposición de residuos especiales, que afectan el recurso hídrico, el suelo, el aire, el ambiente, los relictos de flora y fauna, en los Ríos Las Ceibas, Río del Oro, Quebradas La Toma y San Martín, los humedales Laguna El Curibano y Los Colores visitados por este Ente de Control, reflejando falta de atención, intervención y conservación de estos ecosistemas en el marco de la gestión ambiental urbana, así como el derecho a un ambiente sano que garantice el bienestar y disfrute de los ciudadanos.</p>	<p>socializar con diferentes actores del Municipio de Neiva el decreto 437 de 2 de agosto del 2017 por medio del cual se regula el manejo integral de residuos de construcción y demolición</p>	<p>Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible</p>	<p>Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural sostenible y Lider de Programa</p>	<p>11/15/2017</p>	<p>11/14/2018</p>	<p>10 socializaciones</p>	<p>socializaciones cumplidas/socializaciones programadas</p>	<p></p>	

PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD: ALCALDIA DE NEIVA
 REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
 NIT: 891180009-1
 VIGENCIA FISCAL: 2016
 MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL
 FECHA DE SUSCRIPCION: Noviembre 01 de 2017

Nº	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
	La Acción de Mejora perteneciente al Numeral 2, Hallazgo Administrativo No. 3 no fue cumplida de conformidad con el Artículo 34 de la Resolución No. 069 del 19 de mayo de 2017 y en atención a los lineamientos establecidos en el plan de mejoramiento suscrito el 03 de Noviembre de 2016 perteneciente a la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial al Medio Ambiente del Municipio de Neiva donde el indicador de cumplimiento Decreto para reglamentar el cobro de plusvalía no fue alcanzado, toda vez que a la fecha la Administración Municipal no cuenta con el respectivo Decreto Reglamentario. No obstante, según lo establecido en el Artículo 15 del Acuerdo Número 014 de 2017, la administración municipal conforme a sus atributos reglamentarios deberá definir los lineamientos y las competencias para regular la estimación, revisión, operatividad del cálculo, liquidación y recuento de la participación del efecto plusvalía y todo lo concerniente a los mecanismos de pago para hacer efectivo el cobro de la plusvalía. Igualmente en el Artículo 16 otorga un plazo no superior a seis (6) a partir de la vigencia del Acuerdo, para la respectiva reglamentación.	Reglamentar el cobro de plusvalía en el Municipio de Neiva según lo establecido en el Acuerdo No. 014 del 30 de agosto de 2017	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Municipal	Secretario de Planeación y Ordenamiento	01/11/2017	28/02/2018	1	Decreto Reglamentario	

LILIANA TRUJILLO URIBE
Alcaldesa (E)

CRISTIAN CAMILO POLANCO MARIN
Secretario del Medio Ambiente

RAFAEL HERNANDEZ YEPES BLANCO
Secretario de Planeación y Ordenamiento

NAVARRIN SARAHAY ROJAS TELLEZ
Secretaría de Hacienda